



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2017-488

GABRIEL SOLÍS VINUEZA DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE mediante comunicaciones de 16 de mayo y 8 de junio de del 2017, el señor José Andino Burbano, Presidente Ejecutivo de la Corporación de Desarrollo de Mercado Secundario de Hipotecas C.T.H. S.A., solicita la calificación de la señora Luz Espinosa Paredes, como Directora Principal de la Corporación de Desarrollo de Mercado Secundario de Hipotecas C.T.H. S.A., designada en Junta General de Accionistas celebrada el 22 de marzo del 2017;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia;

QUE la Circular No. IG-INJ-INSFP-INSFPU-2014-140 de 15 de octubre del 2014, determina los documentos habilitantes que se deben presentar para la calificación de los miembros del directorio y representante legal de las instituciones del sector financiero privado;

QUE mediante memorando N° SB-DTL-2017-0708-M de 14 de junio del 2017, se señala que la señora Luz Cristina Espinosa Paredes, cumple con los requisitos determinados en la norma citada en el considerando precedente; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151, de 2 de marzo de 2015, y resolución ADM-2016-13306 de 22 de febrero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la idoneidad de la CPA Luz Cristina Espinosa Paredes, con cédula de ciudadanía No. 100146701-6 como Directora Principal de la Corporación de Desarrollo de Mercado Secundario de Hipotecas C.T.H. S.A., designada en Junta General de Accionistas celebrada el 22 de marzo del 2017.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el catorce de junio del dos mil diecisiete.







Resolución No. SB-DTL-2017-488 Página 2

Ab. Gabriel Solis/Vinueza
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el calorce de junio del dos mil diecisiete.

Lcdo. Pablo Cobo Luna SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO